



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado 1º Promiscuo Municipal de Paz de Ariporo - Casanare

ESTADO CIVIL No. 034

FECHA DEL ESTADO: 11 DE DICIEMBRE DE 2023

FECHA DE PROVIDENCIAS: 7 DE DICIEMBRE DE 2023

No.	RADICACIÓN	CLASE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN	CLASE DE PROVIDENCIA
1	2015-00032-00	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	DANIEL EDUARDO PÉREZ	REQUIERE PREVIO TERMINACION	A.S.
2	2020-00013-00	DESPACHO COMISORIO No. 13- JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE PAZ DE ARIPORO	BANCO DAVIVIENDA S.A.	FONDO DE CAPITAL PRIVADO DE INVERSIONES GANADERAS	FIJA NUEVA FECHA PARA DILIGENCIA DE SECUESTRO	A.S.
3	2021-00006-00	DESPACHO COMISORIO No. 006 – JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE PAZ DE ARIPORO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	CARLOS ALBEIRO ARIZA ANTEVE	FIJA NUEVA FECHA PARA DILIGENCIA DE SECUESTRO	A.S.
4	2022-00005-00	DESPACHO COMISORIO No. 004 – JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE PAZ DE ARIPORO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	LUIS CARLOS BECERRA BETANCOURTH	FIJA NUEVA FECHA PARA DILIGENCIA DE SECUESTRO	A.S.
5	2022-00008-00	DESPACHO COMISORIO No. 0008- JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE PAZ DE ARIPORO	BANCO DAVIVIENDA S.A.	LUIS CARLOS BECERRA BETANCOURTH	RESUELVE RECURSO REPOSICION / ORDENA DEVOLUCION DESPACHO COMISORIO	A.I.
6	2023-00184-00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO ITAU CORPBANCA S.A.	ARNOLDO RODRIGUEZ GUZMAN	RECHAZA DEMANDA	A.I.
7	2023-00192-00	PERTENENCIA	ANA IMELDA GUZMAN MONROY	LUZ MARINA VARGAS PAJOY	RECHAZA DEMANDA	A.I.
8	2023-00193-00	DESPACHO COMISORIO No. 024 – JUZGADO 5 CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	ROBILLO VILLAREAL VARONN	FIJA NUEVA FECHA DILIGENCIA DE ENTREGA DE BN MUEBLE	A.S.
9	2023-00262-00	EJECUTIVO SINGULAR	TOYOTA FINANCIA SERVICES COLOMBIA S.A.S.	HERNAN DARIO MOLINA HERANDEZ	INADMITE DEMANDA	A.I.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado 1º Promiscuo Municipal de Paz de Ariporo - Casanare

10	2023-00272-00	VERBAL – NULIDAD DE CONTRATO	MARIA DEL CARMEN GONZALEZ LIZCANO	BERNARDO TRUJILLO MARROQUIN	INADMITE DEMANDA	A.I.
11	2023-00279-00	EJECUTIVO POR OBLIGACIÓN DE HACER	JAIRO ALBERTO MENDOZA GARCÍA	VILMA RUVI ROJAS FONTECHA	INADMITE DEMANDA	A.I.
12	2023-00280-00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JHONNY MAURICIO GAMBOA NIÑO	INADMITE DEMANDA	A.I.
13	2023-00286-00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DE BOGOTÁ S.A.	JHON JAIR PIRIACHE BARRIOS	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO	A.I.
14	2023-00286-00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DE BOGOTÁ S.A.	JHON JAIR PIRIACHE BARRIOS	DECRETA MEDIDAS	A.I.
15	2023-00288-00	PERTENENCIA	VICTOR JULIAN BARON GODOY	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE ROSALBINA DIAZ Y JOSE SANTOS FERRER	INADMITE DEMANDA	A.I.
16	2023-00303-00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	RUTH MARINA SANCHEZ GUERRA	INADMITE DEMANDA	A.I.
17	2023-00304-00	VERBAL / CUMPLIMIENTO DE CONTRARO	CARLOS ANDRES LIZARAZO ARISMENDY	MARIA DEL CARMEN PARALES	INADMITE DEMANDA	A.I.
18	2023-00306-00	EJECUTIVO SINGULAR	JOSE DEL CARMEN ROJAS HERNANDEZ	LADY TATIANA ABRIL MORALES	INADMITE DEMANDA	A.I.
19	2023-00307-00	VERBAL SUMARIO / RESTITUCION DE TENENCIA	BANCO DAVIVIENDA S.A.	LUZ ESTELLA TORRES SANCHEZ	ADMITE DEMANDA	A.I.
20	2023-00308-00	EJECUTIVO SINGULAR	MARIA IGNACIA NEME ACEVEDO	DILMA CRUZ VALLEJO	INADMITE DEMANDA	A.I.
21	2023-00313-00	MONITORIO	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS CREDITICIOS Y LEGALES / COOLEGALES	YULI BIBIANA PEREZ PORRAS	INADMITE DEMANDA	A.I.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado 1º Promiscuo Municipal de Paz de Ariporo - Casanare

ANOTACIÓN: señor usuario, si usted presenta dificultad con la visualización y/o descargue de las providencias que aquí se publican o si presenta alguna discapacidad que le impida el acceso adecuado a la información de su proceso o de las actuaciones que en él se realicen, por favor comunicarse al correo electrónico j01prmpalpazariporo@cendoj.ramajudicial.gov.co.

De conformidad con la L.2213/2022, Art. 9, inc. 2 (...) *“no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o haga mención a menores, o cuando la autoridad así lo disponga por estar sujetas a reserva legal (...)”*(sic). En caso de requerirse el examen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso a este a través del correo del juzgado: j01prmpalpazariporo@cendoj.ramajudicial.gov.co, para así remitir el vínculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.

JULIAN RENNE LOPEZ MARTIN
SECRETARIO